



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., miércoles 25 de noviembre de 2020.

Número 142

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4045.-</b> Expediente Número 00782/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	3	<b>EDICTO 4228.-</b> Expediente Número 00935/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 4046.-</b> Expediente Número 00441/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 4229.-</b> Expediente Número 00733/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 4210.-</b> Expediente Número 0215/2020 relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	<b>EDICTO 4230.-</b> Expediente Número 00742/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 4211.-</b> Expediente Número 00346/2020, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	6	<b>EDICTO 4231.-</b> Expediente Número 00541/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 4212.-</b> Expediente Número 00380/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	<b>EDICTO 4232.-</b> Expediente Número 00219/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 4213.-</b> Expediente Número 00536/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 4233.-</b> Expediente Número 00634/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 4214.-</b> Expediente Número 00553/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	8	<b>EDICTO 4234.-</b> Expediente Número 00461/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 4215.-</b> Expediente Número 00574/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva.	10	<b>EDICTO 4235.-</b> Expediente Número 00719/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 4216.-</b> Expediente Número 00219/2020, relativo al Divorcio Incausado.	10	<b>EDICTO 4236.-</b> Expediente Número 00563/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16
<b>EDICTO 4219.-</b> Expediente Número 00091/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11	<b>EDICTO 4237.-</b> Expediente Número 00638/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16
<b>EDICTO 4220.-</b> Expediente Número 00611/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	<b>EDICTO 4238.-</b> Expediente Número 00651/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16
<b>EDICTO 4221.-</b> Expediente Número 00760/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	<b>EDICTO 4239.-</b> Expediente Número 00716/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16
<b>EDICTO 4222.-</b> Expediente Número 00763/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	<b>EDICTO 4240.-</b> Expediente Número 00722/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17
<b>EDICTO 4223.-</b> Expediente Número 00797/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	<b>EDICTO 4241.-</b> Expediente Número 00431/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17
<b>EDICTO 4224.-</b> Expediente Número 00810/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	<b>EDICTO 4242.-</b> Expediente Número 00645/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 4225.-</b> Expediente Número 00833/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	<b>EDICTO 4243.-</b> Expediente Número 00674/2020, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	17
<b>EDICTO 4226.-</b> Expediente Número 00925/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	<b>EDICTO 4245.-</b> Expediente Número 00729/2020, relativo al Juicio De Sucesión Intestamentaria.	18
<b>EDICTO 4227.-</b> Expediente Número 00932/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	<b>EDICTO 4246.-</b> Expediente Número 00757/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4247.-</b> Expediente Número 00392/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 4274.-</b> Expediente Número 00086/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 4248.-</b> Expediente Número 00447/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 4275.-</b> Expediente Número 00155/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 4249.-</b> Expediente Número 00176/2020, el Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 4276.-</b> Expediente Número 00156/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 4250.-</b> Expediente Número 0622/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19	<b>EDICTO 4277.-</b> Expediente Número 00666/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 4251.-</b> Expediente Número 00727/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19	<b>EDICTO 4278.-</b> Expediente Número 00682/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 4252.-</b> Expediente Número 00077/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 4279.-</b> Expediente Número 00683/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 4253.-</b> Expediente Número 00923/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 4280.-</b> Expediente 00285/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 4254.-</b> Expediente Número 00937/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 4281.-</b> Expediente Número 00286/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 4255.-</b> Expediente Número 00717/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 4282.-</b> Expediente Número 1/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 4256.-</b> Expediente Número 00872/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 4283.-</b> Expediente Número 00081/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 4257.-</b> Expediente Número 00885/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 4284.-</b> Expediente Número 00107/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 4258.-</b> Expediente 00889/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 4285.-</b> Expediente Número 282/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 4259.-</b> Expediente Número 00898/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 4286.-</b> Expediente Número 00208/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	28
<b>EDICTO 4260.-</b> Expediente Número 00084/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 4261.-</b> Expediente 00149/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 4262.-</b> Expediente Número 00854/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 4263.-</b> Expediente Número 00909/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 4264.-</b> Expediente Número 00762/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 4265.-</b> Expediente Número 00808/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 4266.-</b> Expediente Número 00770/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
<b>EDICTO 4267.-</b> Expediente Número 00820/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
<b>EDICTO 4268.-</b> Expediente Número 00658/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
<b>EDICTO 4269.-</b> Expediente Número 00774/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
<b>EDICTO 4270.-</b> Expediente Número 00818/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
<b>EDICTO 4271.-</b> Expediente Número 01151/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
<b>EDICTO 4272.-</b> Expediente Número 00407/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
<b>EDICTO 4273.-</b> Expediente Número 00042/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha trece de agosto del dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00782/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido Licenciado Jaime Adrián García García en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de los C.C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GODÍNEZ Y HEIDI OLIVIA HERNANDEZ REYES, la Titular de este Juzgado la Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 48, manzana 101, calle Narcisos, número 349, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 m<sup>2</sup> y una superficie de construcción de 83.71 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Narcisos, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 25; AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 47; y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 49; inscrito bajo el Número de Finca 4316, constituida en la inscripción 3°, de fecha 28 de abril del 2008 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por lo que se ordena se publiquen los edictos, anunciándose en forma legal la venta del bien inmueble el cual se publicará por DOS (02) VECES en nueve (09) días en un periódico de circulación amplia en la entidad federativa donde se ventila el Juicio entre la primera publicación y la fecha de remate tal y como lo establece el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$497,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 1410 del Código de Comercio en vigor, los interesados como postores deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el veinte por ciento de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$331,333.33 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos, quien actúa con Testigos de Asistencia en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

A 29 de septiembre del 2020.- El C. Secretario De Acuerdos Del Juzgado Primero De Primera Instancia Del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- T. de A., LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- T. de A., LIC. DANIEL A. MARQUÉZ RIVERA.- Rúbrica.

4045.- Noviembre 17 y 25.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno de octubre año dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00441/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Jaime Adrián García García, en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARÍA DEL SOCORRO GUERRERO ALFARO, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Narciso número 326, manzana 102, lote 14, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 10220, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, y una superficie de construcción de 58.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros lineales con lote 59, AL SUR, en 6.00 metros lineales con calle Narcisos, AL ORIENTE, en 17.00 metros lineales con lote 15, AL PONIENTE, en 17.00 metros lineales con lote 13; en la suma de \$485,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$323,333.33 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$64,666.66 (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense los edictos correspondientes DOS VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia Judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE TREINTA HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el

periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; como lo solicita, se le tiene proporcionando cuenta de correo electrónica a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante: despacho.jgarcia@hotmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia ZOOM, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- En la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre del año 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

4046.- Noviembre 17 y 25.- 1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. MARÍA DOLORES MATA DE SALAZAR.

En los autos del Expediente Número 0215/2020 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. ENRIQUE OROZCO PÉREZ, en contra de la Ciudadana MARÍA DOLORES MATA DE SALAZAR, EL CIUDADANO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21 LICENCIADO ANDRÉS LEAL LESCENIER O A QUIEN REPRESENTE ACTUALMENTE DICHA NOTARÍA PÚBLICA, EL C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SEDE EN TAMPICO, Y EL CIUDADANO JEFE O ENCARGADO DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, se dictó lo siguiente que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a cinco de agosto del año dos mil veinte.- Con la promoción inicial y anexos consistentes en un legajo de copias certificadas por el Ciudadano Licenciado Sergio Teodoro Meza López, en su carácter de Director de Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, en la que se contiene Acta número 3633, Volumen 60, de fecha diez de septiembre del año mil novecientos ochenta, en el que se contiene contrato de compraventa celebrado por la C. INÉS DE LEÓN VIUDA DE MATA Y MARÍA DOLORES MATA DE SALAZAR así como Apéndice del acta antes citada; cuatro copias fotostáticas de fotografías.- Téngase por presentado al Ciudadano ENRIQUE OROZCO PÉREZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de la Ciudadana MARÍA DOLORES MATA DE SALAZAR, con domicilio ubicado en calle Salvador Díaz Mirón número 713 Poniente, entre calles Doctor Joaquín G. Castilla y Doctor Alfredo Gochicoa, de la colonia Cascajal, municipio de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89280; al Ciudadano Notario Público Número 21 Licenciado ANDRÉS LEAL LESCENIER o a quien represente actualmente dicha Notaría Pública, con domicilio ubicado en calle Gardenia número 100 A, entre Avenida Miguel Hidalgo y calle Betunia, de la colonia Las Flores, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89220; al Ciudadano DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SEDE EN TAMPICO, con domicilio ubicado en calle Agua Dulce Esquina con calle Ébano número 604, de la colonia Petrolera en el municipio de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, y al Ciudadano JEFE O ENCARGADO DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, con domicilio ubicado en calle Cristóbal Colón número 102, Planta Baja, de la Zona Centro, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, a quienes reclama los conceptos que menciona en los numerales I inciso a) y b), II inciso c), III incisos d) y e) de su escrito de demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número 00215/2020, por lo que con este auto, y con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzcan su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte.- Por cuanto a la medida preventiva, gírese atento oficio de forma electrónica que deberá imprimir el interesado, al Ciudadano Director del Instituto Registral y Catastral en el Estado con sede en Tampico, Tamaulipas, para que haga la anotación de que el bien inmueble motivo del presente Juicio, se encuentra sujeto a litigio y perjudique a cualquier tercero adquirente, en el entendido que el interesado debe hacer llegar el oficio aquí referido a quien va dirigido, imponiéndole igualmente la obligación de justificar ante éste Juzgado que entregó la orden que aquí se efectúa.- Se tiene como domicilio convencional para el efecto de oír y recibir toda

clase de notificaciones el ubicado en calle Mariano Jiménez Esquina con calle 20, número 700 Sur, Sector Francisco Villa, de la colonia Lucio Blanco, en el municipio de Madero, Tamaulipas, C.P. 89520, y como Asesor Jurídico al Ciudadano Licenciado Carlos Enrique Hernández Correa, con Cédula Profesional número 3868895 y Título debidamente inscrito ante el H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas bajo el número 5303, quedando autorizado en términos amplios del artículo 68 bis de la Ley Procesal Civil, siendo esto para oír y recibir notificaciones, interponer los Recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las Audiencias, pedir se dicte Sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de Caducidad por Inactividad Procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero. Y por autorizados en términos del párrafo tercero del artículo antes mencionado a los Ciudadanos Licenciados Blanca Estela Carrasco Hernández y Gilberto Domínguez Muños, quedando facultados para tener acceso al expediente, así como para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Así mismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado Carlos Enrique Hernández Correa, para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas, notificaciones personales electrónicas, así como enviar promociones de manera electrónica a través del correo electrónico [lic\\_carloscorrea@hotmail.com](mailto:lic_carloscorrea@hotmail.com).- Se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio ubicado en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Hágase saber a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto Séptimo del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta de julio del año dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo ordenó se insertarán el numeral 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional, y el numeral 14, que a la letra dice "en los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al

plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate".- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes citado, y precisamente en el Punto Quinto, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, donde no es permitida la presencia física de litigantes en los Tribunales, ni presentar promociones de forma tradicional ante la Oficialía de Partes, salvo los casos de excepción puntualizados en el Acuerdo plenario en comento, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y Da Fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (26) veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).- A sus antecedentes el escrito enviado virtualmente a través del Tribunal Electrónico del Poder Judicial de Tamaulipas, el día veintiuno del mes y año en curso, signado por el Ciudadano Carlos Enrique Hernández Correa, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00215/2020, vista su petición.- En atención a que el Instituto Nacional Electoral, y otras autoridades informaron que en su base de datos no encontró domicilio de la demandada MARÍA DOLORES MATA SALAZAR y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior de

conformidad con lo establecido en el Acuerdo General 15/2020 y su modificación, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas el día treinta y uno de agosto del año dos mil veinte, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio de la C. MARÍA DOLORES MATA DE SALAZAR.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 67 Fracción VI , 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de octubre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4210.- Noviembre 24, 25 y 26.- 2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. FELIPE DE JESÚS GARCÍA FABIÁN  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 3 de noviembre de 2020 , ordenó la radicación del Expediente Número 00346/2020, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por CARMEN FABIOLA ORTIZ JASSO, en contra de FELIPE DE JESÚS GARCÍA FABIÁN, emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo

ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (3) días de noviembre del año dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ [carlos.barrera@tam.gob.mx](mailto:carlos.barrera@tam.gob.mx)- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

4211.- Noviembre 24, 25 y 26.- 2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. IVONNE BERENICE GUEVARA ORTA  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (08) ocho del mes de octubre del año (2020) dos mil veinte, radico el Expediente Número 00380/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. ALFREDO BANDA PINEDA, en contra del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y DE LOS CC. LIC. ANDRÉS LEAL LESCRENIER, IVONNE BERENICE GUEVARA ORTA, ANDRÉS LEAL LEAL LESCRENIER, DORA PINEDA RAMÍREZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“Primera.- De las C.C. Dora Pineda Ramírez e Ivonne Berenice Guevara Orta: I.- La Declaratoria Judicial de la Nulidad de la operación que indebida e ilegalmente celebró la C. DORA PINEDA RAMÍREZ, supuestamente en mi nombre y representación, con Ivonne Berenice Guevara Orta consistente en un contrato de donación que llevaron a cabo, asentada en la Escritura Pública, No. 13304, Volumen 190, de fecha 10 de Julio de 2009, tirada ante la Fe del Notario Público No. 21, Lic. Andrés Leal Lescrenier, en donde mi madre la Sra. Dora Pineda Ramírez habría donado en mi nombre, en favor de la codemandada Ivonne Berenice Guevara Orta, respecto de un bien inmueble que se identifica como: Lote No. 5, de la manzana 28, ubicado en el Fraccionamiento Popular “Luis Echeverría Álvarez” de la ciudad de Tampico, Tam., con una superficie de ciento cuarenta y siete (147) metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se mencionan en el cuerpo de esta demanda, toda vez que el poder utilizado para dicho acto jurídico ni facultaba a la apoderada y menos aún permitía el menoscabo de mi patrimonio, según quedará acreditado con suficiencia en la secuela procesal. II.- Como consecuencia de esa nulidad, la cancelación del contrato de donación aludido, también la consiguiente cancelación en el protocolo del Notario Público del mismo contrato y asimismo la cancelación que se hizo como nueva

propietaria del predio de mi propiedad en favor de la codemandada Ivonne Berenice Guevara Orta. III.- Igualmente demando la entrega física, material, de la finca objeto del contrato de donación identificado como lote 5, manzana 28, fraccionamiento Luis Echeverría Álvarez, con superficie de 147 m2 de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas con todo cuando de hecho y de derecho corresponda a dicho inmueble.- Segunda.- Del Notario Público No. 21 Lic. Andrés Leal Lescrenier: I.- La cancelación en su protocolo, libro de actas, tomo notarial o como se denomine, de la Escritura No. 13304, volumen 190, de fecha 10 de julio del 2009 relativo al contrato de donación que celebraron ante a fe de dicho Notario mi madre Dora Pineda Ramírez, en carácter de donante, y mi sobrina Ivonne Berenice Guevara Orta, con carácter de donataria, toda vez que dicho acto jurídico fue celebrado por el fedatario en contra de las prevenciones expresas contempladas en el Código Civil, en la Ley del Notariado y en el propio poder que le fue exhibido por las contratantes, otorgado por mí, en favor de mi madre Dora Pineda Ramírez.- II.- El aviso que deberá de dar el propio fedatario al Instituto Registral y Catastral, Oficina en Tampico, de la cancelación de la citada acta en donde se asentó el contrato de donación que aquí se impugna. Tercera.- De las C.C. Dora Pineda Ramírez, Ivonne Berenice Guevara Orta y del Notario Público No. 21 se demanda conjunta o separadamente el pago de los gastos y costas y de los daños y perjuicios sufridos por mí, tomando en cuenta que su actuación estaba claramente orientada por el dolo, mala fe y con la intención de obtener un lucro indebido, según se justificará en la secuela procesal. Cuarta. Del Instituto Registral y Catastral, a través de su oficina en Tampico, Tamaulipas demando la cancelación de la inscripción que se hubiera hecho a favor de Ivonne Berenice Guevara Orta, con base en el contrato de donación llevado a cabo según acta 13304, volumen 190 de fecha 10 de junio de 2009, de la Notaria 21 a cargo del Lic. Andrés Leal Lescrenier, respecto de un inmueble identificado como lote 5, manzana 28, fraccionamiento Luis Echeverría Álvarez, con superficie de 147 m2 y la reinscripción en ese propio Instituto Registral de que dicho inmueble debe ser considerado como de mi exclusiva propiedad, por haber estado inscrito en la Sección I, Número 110,734, Legajo 2215, municipio de Tampico, de fecha 12 de diciembre de 1990, identificada actualmente como Finca No. 1195 urbana.”

Y mediante auto de fecha (08) ocho de octubre del año (2020) dos mil veinte, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por (03) TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del juzgado, haciéndose saber a la C. IVONNE BERENICE GUEVARA ORTA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los (14) catorce día del mes de octubre del año (2020) dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4212.- Noviembre 24, 25 y 26.- 2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. BENITO BARRAGÁN ARMENTA  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha quince de agosto del dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 00536/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por María Rosa Castellanos Ramírez apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de BENITO BARRAGÁN ARMENTA, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“I.- Del C. BENITO BARRAGÁN ARMETA se reclama el cumplimiento y pago de las prestaciones que a continuación se señalan: A).- Con la finalidad de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la parte demandada y dispuesto en los términos y condiciones establecidos en los contratos de a).- la compraventa y B).- Otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria; toda vez que se actualiza la causal estipulada en el inciso 1) de la Cláusula Decima Segunda, causales de rescisión, del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.- Lo anterior es así en virtud de que la parte demandada no ha realizado dieciséis pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el curso de un año como lo acredito con la certificación de adeudo que se acompaña a la presente demanda como anexo 3, en ese orden de ideas la fecha en que la parte demandada dejo de cumplir con su obligación de pago de forma consecutiva a mi representada es a partir del 31 de enero del 2015.- B).- Por concepto de suerte principal al día 20 de febrero del 2017, se reclama el pago de 157.2870 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es precisamente la cantidad de \$360,957.96 (TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.), monto que se destinó a pagar el precio de la operación de compraventa de que se trata, así como los respectivos gastos financieros.- C).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.- D).- El pago de los intereses moratorios y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.- E).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores se demanda la ejecución de la

garantía hipotecaria constituida y consignada en los contratos de A).- La Compraventa y B).- Otorgamiento de crédito con constitución de garantía anexa y en su oportunidad la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual la hoy demanda constituyo hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada. F).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio.- B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio.”.- Y mediante auto de fecha veinte de agosto del dos mil veinte, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a BENITO BARRAGÁN ARMENTA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 23 de septiembre de 2020.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4213.- Noviembre 24, 25 y 26.- 2v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

AL C.

ANSELMO TOVIÁS MUÑIZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00553/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por SANDRA PERALES VALENCIA, en contra de ANSELMO TOVIÁS MUÑIZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, (11) once de agosto de dos mil veinte (2020).- Por recibido en fecha siete de agosto de dos mil veinte, con sus anexos el escrito inicial signado por SANDRA PERALES VALENCIA, por el cual se le tiene a la compareciente interponiendo Juicio Sobre Divorcio Necesario en términos de los artículos 248 y 249 del Código Civil vigente en el Estado; en contra de ANSELMO TOVIÁS MUÑIZ, de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, y de quien desde este momento señala que desconoce su domicilio particular, por lo que en consecuencia, gírese atentos oficios al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas, ahora (INE), a la Comisión Federal Electricidad de ésta Zona (C.F.E.) y Junta de Aguas y Drenaje (JAD) y al Gerente y/o Representante Legal de Teléfonos de México, S.A., (TELMEX), todas con domicilio conocido en esta Ciudad, para que dentro del término de tres días se sirvan informar a este Tribunal, si en su base de datos cuentan con algún domicilio registrado a nombre de ANSELMO TOVIÁS MUÑIZ, ello a fin de ordenar el

correspondiente llamamiento a Juicio del mismo; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite la misma en la vía ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Descripción de los Anexos a la demanda: Acta de Nacimiento de la Actora, expedida por la Oficialía 2, Libro 12, Acta 2318, a favor de la Ciudadana Sandra Perales Valencia.- Acta de Matrimonio expedida por la Oficialía 1, en el Libro 3, Acta 598 con fecha de registro 11/06/1990, en H. Matamoros, Tamaulipas, a favor de los Ciudadanos ANSELMO TOVIÁS MUÑIZ Y SANDRA PERALES VALENCIA.- Acta de Nacimiento de la Actora, expedida por la Oficialía 1, Libro 14, Acta 2690, a favor de ABRAHAM EMMANUEL TOVIÁS PERALES.- Acta de Nacimiento de la Actora, expedida por la Oficialía 1, Libro 14, Acta 2729 a favor de DANIELA SARAI TOVIÁS PERALES.- Acta de Nacimiento de la Actora, expedida por la Oficialía 2, Libro 18, Acta 3566 a favor de JAIRO ALEXIS TOVIÁS PERALES.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevéngasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes notificaciones personales, se realizarán en el domicilio que aparezca en autos, conforme al artículo 66 del Código de procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así mismo se le previene a la parte demandada para que proporcione a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico en su escrito de contestación, haciendo de su conocimiento los siguientes puntos del Acuerdo General 12/2020 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado: [... 13.- Para el caso de contestación de demanda el usuario deberá de ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre Registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano Jurisdiccional. 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate..] Así mismo se exhorta al demandado sede de alta en los diversos servicios electrónicos con los que cuenta el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado como lo son el acceso a

las Promociones Digitalizadas y Acuerdos, para Presentar Promociones de manera electrónica dentro del presente expediente y las Notificaciones Personales Electrónicas, lo anterior, toda vez que a fin de consultar y dar continuidad del presente procedimiento deberá de realizarse a través de los medios electrónicos.- Asunto Susceptible de Ser Solucionado a Través de un Mecanismo Alternativo; En términos del artículo 252 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace saber a las partes que el presente Juicio es susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo, para lo cual en esta Ciudad existe una Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia, con domicilio ubicado en calle Profesor Romero entre Once y Doce #45 de la colonia Industrial de esta Ciudad; teléfono (868) 8-22-58-99, cuyos servicios son gratuitos y ante quien pueden ocurrir a ventilar sus diferencias si es su deseo resolverlas extrajudicialmente, ello sin perjuicio del trámite judicial correspondiente. Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53 y 68 Bis del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente señalando domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Quinta y Canales, Numero 500, Despacho L-5, Segundo Piso, Edificio Plaza Panamá del plano oficial de esta ciudad, Código Postal 87300, de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas; y autorizando en los mismos términos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para tal efecto a la Licenciada Neiva Patricia Ceniceros Aguilar, por ser quien firma con tal designación, a quien se le tiene firmando como su abogado asesor además en los términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; quien quedara facultado para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del termino de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero; quien cuenta con Número de Registro 10577 ante el Libro del Supremo Tribunal de Justicia del Estado por ser quien firma tal designación, así mismo se le autoriza el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en Internet, con correo electrónico cenicerosneiva@gmail.com, concretamente en cuanto a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos aún las contengan orden de notificación personal, así como para Presentar Promociones de manera electrónica dentro del presente expediente, como para que por medio dicho correo electrónico, Se le realicen las Notificaciones subsecuentes de carácter personal es decir de manera electrónica lo que le permitirá consultar en forma completa el expediente electrónico. Obligación de las partes del uso del sistema electrónico.- A efecto de continuar con el desahogo de los asuntos, y dado que la impartición de justicia es de interés público, en caso de que alguna de las partes no proporcione correo electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el Juzgador conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuenta con usuario en el Tribunal

Electrónico y, de ser así, de oficio será precisado en el respectivo Juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificación personal electrónica, teniendo éste por su parte la obligación de asegurarse que se trate del usuario correcto y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante notificación personal electrónica, la cual surtirá efectos en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente.- De igual manera, si el abogado cuenta con acceso a tribunal electrónico, pero sólo a los servicios de consulta de expedientes y/o de promociones electrónica, el juez de oficio le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva.- En los autos de admisión a Juicio o bien los acuerdos que ordenen realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico. Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente. Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos, con excepción de aquellos que requieran un pago por disposición legal. Se precisa que el presente acuerdo únicamente es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma el Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Dalia Ivet Sáenz Saldaña, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y DA FE. Enseguida se publicó la presente resolución en la lista de acuerdos de este día, correspondiéndole conforme al índice del sistema de gestión familiar el número de

Expediente 0553/2020. Conste.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020). Por presentada la Licenciada Neiva Patricia Ceniceros Aguilar, abogada autorizada en los más amplios términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por parte de SANDRA PERALES VALENCIA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado ANSELMO TOVIAS MUÑIZ, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demanda el C. ANSELMO TOVIAS MUÑIZ, por edictos y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Dalía Ivet Sáenz Saldaña, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe.- Doy Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 29 de octubre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

4214.- Noviembre 24, 25 y 26.- 2v3.

#### **E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. MA. CARMELA ALFARO CAMACHO.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), radicó el Expediente Número 00574/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva promovido por la C. MARIVEL ROSTRO GARCÍA y toda vez que su

demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al codemandado MA. CARMELA ALFARO CAMACHO por medio de edictos mediante proveído de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de febrero de 2020.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4215.- Noviembre 24, 25 y 26.- 2v3.

#### **E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

C. ADALBERTO DE LA CRUZ INFANTE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00219/2020, relativo al Divorcio Incausado promovido por la C. VIRGINIA PATRICIA PEREZ ALVARADO, en contra del C. ADALBERTO DE LA CRUZ INFANTE, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha catorce de julio del año dos mil veinte, la C. VIRGINIA PATRICIA PEREZ ALVARADO demandó en la vía ordinaria al C. ADALBERTO DE LA CRUZ INFANTE, de quien reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que nos une.

B).- La liquidación de la sociedad conyugal.

C).- Se apruebe en su totalidad la propuesta de convenio que se adhiere a la presente.

Por auto de fecha quince de julio del año dos mil veinte, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el expediente bajo el Número 00219/2020.

Por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil veinte, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada ADALBERTO DE LA CRUZ INFANTE, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en el sitio del Tribunal Electrónico y en la puerta principal de acceso del edificio en el que se encuentra este Juzgado, dado que a la fecha no está

permitido el acceso al público a las instalaciones del mismo, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y del auto de fecha veintidós de octubre del año en curso, en la secretaría de acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800 teléfono 831-23-2-46-55.

Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a la parte demandada, que el abogado que designe para que lo represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el tribunal electrónico.

En el supuesto de que su abogado no se encuentre dado de alta en el Tribunal Electrónico, se le realizarán las notificaciones de carácter personal por medio de cédula que será publicada en el Tribunal Electrónico, dejándole expedito su derecho respecto al acceso al expediente electrónico y para presentar promociones electrónicas.

Este acuerdo se Firma Electrónicamente, de conformidad con lo ordenado por el pleno del consejo de la judicatura en el Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso.

Cd. Mante, Tam., a 26 de octubre de 2020.- C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URÍEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4216.- Noviembre 24, 25 y 26.- 2v3.

### **E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 24 de enero del 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00091/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes BRAULIA LÓPEZ MÉNDEZ, denunciado por CYNTIA LORENA GARCIA LÓPEZ, MARIBEL EVANGELISTA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 26 de septiembre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado Encargada de Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. TOMAS ÁLVAREZ RAMOS.- Rúbrica.- LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

4219.- Noviembre 25.- 1v.

### **E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 25 de septiembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00611/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN REYES JASSO, denunciado por JEIMI ZUJEY MOLINA REYES, MA. ESPERANZA MOLINA REYES, RAYMUNDO MOLINA REYES, ROBERTO CARLOS MOLINA REYES, RAYMUNDO MOLINA VILLANUEVA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas 25 de septiembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4220.- Noviembre 25.- 1v.

### **E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 30 de octubre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00760/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO RODRÍGUEZ GARCIA, denunciado por LIBRADA MARIBEL VEGA MALDONADO, EDNA GISSEL RODRÍGUEZ VEGA, ANEL ALEJANDRA RODRÍGUEZ VEGA, NÉSTOR ADALID RODRÍGUEZ VEGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la

herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

Cd. Victoria, Tamaulipas 30 de octubre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4221.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de octubre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00763/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX NAVA MIRELES, denunciado por MA. DEL CARMEN MASCORRO GÓMEZ, LUCIA GUADALUPE NAVA MASCORRO, FELIZ NAVA MASCORRO, JESÚS MARÍA NAVA MASCORRO, JOEL NAVA MASCORRO, GABRIEL NAVA MASCORRO, PILAR ADRIANA NAVA MASCORRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

Cd. Victoria, Tamaulipas 30 de octubre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4222.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00797/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. SANTA CRUZ ACOSTA CABALLERO, denunciado por TANIA ALEJANDRA RENDÓN ACOSTA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 15 de octubre de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

4223.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00810/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTELA RAMÍREZ MANRÍQUEZ Y CRISTÓBAL GONZÁLEZ RAMÍREZ, denunciado por BLANCA ESTELA GONZÁLEZ RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 19 de octubre de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

4224.- Noviembre 25.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00833/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CARLOS SALAZAR SÁNCHEZ, denunciado por CARLOS SALAZAR RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de noviembre de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

4225.- Noviembre 25.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00925/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVANO ÁVILA LÓPEZ, denunciado por ROMANA WALLE MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la

herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 06 de noviembre de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

4226.- Noviembre 25.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00932/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN ANGUIANO MEDINA, denunciado por MARY CARMEN RODRÍGUEZ ANGUIANO Y SANTOS RODRÍGUEZ BALBOA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 11 de noviembre de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

4227.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00935/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ANA MALDONADO PEÑA, denunciado por ANA SILVIA VERA MALDONADO, ARMANDO VERA MALDONADO, HUGO ELEAZAR VERA MALDONADO, JACINTO VERA MALDONADO, MA. OLGA VERA MALDONADO, JACINTO VERA SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 11 de noviembre de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

4228.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete del mes de octubre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00733/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JOSÉ HERNANDEZ MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. MAGDALENA LEANDRO LUCAS, JOSÉ LUIS

HERNANDEZ LEANDRO, LEYDY LAURA HERNANDEZ LEANDRO Y LEONEL HERNANDEZ LEANDRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.- DOY FE.

Secretaria Proyectista Habilitada como Secretario de Acuerdos, C. LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4229.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del año (2020) dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00742/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE HERNANDEZ ESQUIVEL, denunciado por ROBERTO HERNANDEZ ESQUIVEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de octubre de 2020.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada, C. LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4230.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 17 del mes de septiembre del año 20, ordenó la radicación del Expediente Número 00541/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA HERNANDEZ MARQUÉZ, denunciado por los C.C. FERNANDO MÉNDEZ HERNANDEZ, GLORIA MÉNDEZ HERNANDEZ, JUAN FRANCISCO MÉNDEZ HERNANDEZ, MANUEL MÉNDEZ HERNANDEZ, PORFIRIO MÉNDEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 de octubre de 2020.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

4231.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA ELIZABETH WILLIAMSON COLUNGA Y/O ALICIA ELIZABETH WILLIAMSON COLUNGA DE WATSON, denunciado por los C.C. CLYDE WATSON WILLIAMSON, MA. DEL CARMEN WATSON WILLIAMSON, BÁRBARA ANN WATSON WILLIAMSON, FAUSTO ARTURO FLORES WATSON Y ALICIA ELIZABETH FLORES WATSON, asignándosele el Número 00219/2020, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 26 de octubre de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4232.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE PEREZ DE BARRETO Y/O MARÍA GUADALUPE PEREZ RAMOS Y/O MARÍA GUADALUPE PEREZ RAMOS DE BARRETO, denunciado por RAFAEL BARRETO LÓPEZ, ALEJANDRO BARRETO PEREZ, MARÍA DE GUADALUPE BARRETO PEREZ, MARÍA GRISELDA BARRETO PEREZ, MARTIN RAFAEL

BARRETO PEREZ, asignándosele el Número 00634/2020, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de noviembre de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4233.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha -del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00461/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO DÍAZ REYNA Y MARÍA LÓPEZ DE LA CRUZ, quienes fallecieron respectivamente el 9 nueve de Junio de 2005 dos mil cinco en Tampico, Tamaulipas, y el 16 dieciséis de mayo de 2009 en Altamira, Tamaulipas; siendo su último domicilio en Altamira, Tamaulipas; denunciado por los C.C. ALEJANDRA DÍAZ LÓPEZ, ANTONIA ALBA DÍAZ LÓPEZ, EDUARDO HIPÓLITO DÍAZ LÓPEZ, FRANCISCO DÍAZ LÓPEZ, JUAN DE DIOS HIPÓLITO DÍAZ LÓPEZ, MA. AMADA DÍAZ LÓPEZ, MARTHA AURELIA DÍAZ LÓPEZ, SANTIAGO DÍAZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 25 de agosto de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4234.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 28 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00719/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MENDOZA HERNÁNDEZ, quien falleció el 25 de febrero del 2012, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad de

Madero, Tamaulipas, denunciado por MODESTA AGUILAR INFANTE, JORGE ALBERTO MENDOZA AGUILAR, ALMA MIRIAM MENDOZA AGUILAR, KARLA MARGARITA MENDOZA AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 04 de noviembre de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4235.- Noviembre 25.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, Encargado de Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, Licenciadas Karla Karina Leija Mascareñas y Marisol Reyes Frías, Oficiales Judiciales "B", en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00563/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto TORIBIO FRANCISCO FORTUNA GARCIA, denunciado por los C.C. JUAN MAURICIO FORTUNA GONZÁLEZ, LUIS FRANCISCO FORTUNA GONZÁLEZ, MARISA ISABEL FORTUNA GONZÁLEZ, GLORIA LUZ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 22 de septiembre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARISOL REYES FRÍAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rúbrica.

4236.- Noviembre 25.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Lic. Raúl Escamilla Villegas, Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con el Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha siete de octubre de dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00638/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto GABRIEL GARCIA CORRAL Y/O GABRIEL GARCIA CORRALES, denunciado por los C.C. MIRNA GARCIA CORRALES Y RODOLFO ANTONIO

GARCIA CORRALES Y/O RODOLFO GARCIA CORRALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 12/10/2020 02:53:41 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4237.- Noviembre 25.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Lic. Raúl Escamilla Villegas, Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con el Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha trece de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00651/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto FELIPE DE JESÚS AMADOR REYES Y/O FELIPE AMADOR REYES, denunciado por la C. MARÍA DEL CARMEN CRUZ, JOSÉ LUIS AMADOR CRUZ, ROSA LAURA AMADOR CRUZ, FELIPE DE JESÚS AMADOR CRUZ, RUBÉN AMADOR CRUZ, TERESA AMADOR CRUZ Y MARTHA AMADOR CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 15/10/2020 08:25:41 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4238.- Noviembre 25.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Lic. Raúl Escamilla Villegas, Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con el Lic. Mario Enrique Cedillo Charles Secretario de Acuerdos del

Juzgado en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00716/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ERASTO ACOSTA RUIZ Y MARTHA BARBOSA CONTRERAS, denunciado por los C.C. LETICIA, ANGÉLICA MARÍA, MARTA, MARÍA AURELIA, MARÍA SILVIA Y ERASTO, todos de apellidos ACOSTA BARBOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 30 de octubre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4239.- Noviembre 25.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 29 de octubre de 2020, se ordenó la radicación del Expediente Número 00722/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ANTONIO DÁVILA RAMÍREZ, denunciado por los C.C. ANTONIO DÁVILA VÁZQUEZ, CELIA DÁVILA VÁZQUEZ Y CELIA VÁZQUEZ MONTELONGO.-

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 30 de octubre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4240.- Noviembre 25.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha

(20) veinte de agosto del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente 00431/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MERICIA MEZA TOLENTINO denunciado por DOROTEA RODRÍGUEZ MEZA, EDUARDO RODRÍGUEZ MEZA, MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MEZA Y PETRONILA RODRÍGUEZ MEZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a (26) veintiséis de agosto del año (2020).- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4241.- Noviembre 25.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (29) veintinueve del mes de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente 00645/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO DE LA GARZA GUERRERO promovido por los C.C. MARÍA DEL CARMEN BOLAÑOS ORTIZ, IRIS DEL CARMEN DE LA GARZA BOLAÑOS Y FERNANDO DE LA GARZA BOLAÑOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 30 de octubre de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4242.- Noviembre 25.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien

actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 09 de noviembre del 2020, ordenó la radicación del Expediente 00674/2020, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de CARLOS HARO MARTÍNEZ denunciado por AMPARO SOLANA CENTENO por propio derecho y como apoderada legal de IVONNE HARO SOLANA

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 09 de noviembre de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4243.- Noviembre 25.- 1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Tercer Distrito Judicial.**

##### **Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil veinte, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00729/2020, relativo al Juicio De Sucesión Intestamentaria a bienes de ERNESTINA MANZO VALENCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de octubre de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

4245.- Noviembre 25.- 1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Tercer Distrito Judicial.**

##### **Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil veinte, la C. Licenciado Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00757/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE LUIS GARCIA GUERRA, promovido por TELVA MARÍA ÁLVAREZ MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de noviembre de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

4246.- Noviembre 25.- 1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Tercer Distrito Judicial.**

##### **Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de agosto de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de agosto de dos mil veinte, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00392/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MARTÍNEZ CAVAZOS, MANUEL MUÑOZ ESCOBEDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. JOSÉ GUADALUPE CARLOS MARTÍNEZ.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

4247.- Noviembre 25.- 1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Tercer Distrito Judicial.**

##### **Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de noviembre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00447/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DE HOYOS MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA LUISA OZUNA LÓPEZ.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

4248.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 13 de octubre del dos mil veinte el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00176/2020, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR RICARDO ORTIZ GUZMÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de octubre del 2020.- LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- La Secretaria Acuerdos.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3 XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4249.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de octubre del año dos mil veinte, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0622/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta MA. DE LOS ÁNGELES ENCINIA FLORES, promovido por la ciudadana JULIETA JUÁREZ ENCINIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 7 de octubre del 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3 XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4250.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil veinte, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00727/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de RICARDO PUENTE ROCHA, denunciada por RICARDO PUENTE CONTRERAS Y DULCE ÁNGELA CONTRERAS COVARRUBIAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04/11/2020 05:27:49 p.m.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3 XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4251.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de enero de dos mil veinte, el Expediente 00077/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCIA, denunciado por MELQUIADES RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de febrero de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

4252.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de

noviembre de dos mil veinte, el Expediente 00923/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERLINDA RODRÍGUEZ PESCADOR, denunciado por ANA LUISA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que la presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 05 de noviembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

4253.- Noviembre 25.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

###### Cuarto Distrito Judicial.

###### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil veinte, el Expediente 00937/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES ZAMORANO ALVARADO Y/O MARÍA DOLORES ZAMORANO ALVARADO Y/O MARÍA DOLORES ZAMORANO Y/O DOLORES Z. DE VILLARREAL Y/O DOLORES ZAMORANO DE V. Y/O DOLORES ZAMORANO denunciado por RUBÉN VILLARREAL ZAMORANO, RAÚL VILLARREAL ZAMORANO, NOHEMI VILLARREAL ZAMORA, RAMIRO VILLARREAL ZAMORANO, GRACIELA VILLARREAL ZAMORANO Y ARACELI VILLARREAL ZAMORANO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que la presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 06 de noviembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

4254.- Noviembre 25.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

###### Cuarto Distrito Judicial.

###### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 18 de septiembre de 2020, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00717/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESMERO MARES BADILLO, denunciado por los C. RUPERTA GÓMEZ LÓPEZ, HOMERO MARES GÓMEZ, TERESA DE JESÚS MARES GÓMEZ FILOMENA MARES GÓMEZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de septiembre de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4255.- Noviembre 25.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

###### Cuarto Distrito Judicial.

###### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinte, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00872/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL VALDEZ RUIZ; denunciado por NORBERTO VALDEZ GUAJARDO; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 29 de octubre de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4256.- Noviembre 25.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

###### Cuarto Distrito Judicial.

###### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 26 de octubre de 2020, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00885/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ HERNANDEZ GARCIA, denunciado por JUAN FRANCISCO MORA NARVÁEZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial

del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de octubre de 2020.- T. de A., LIC. GABRIELA AGUILAR GAYTÁN.- Rúbrica.- T. de A., LIC. JORGE ALBERTO RICHARTE RENDÓN.- Rúbrica.

4257.- Noviembre 25.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 21 de octubre de 2020, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00889/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ Y MARTHA MORENO RUIZ, denunciado por la C. SILVIA DE LA LUZ PEREZ MORENO; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de octubre de 2020.- T. de A., LIC. GABRIELA AGUILAR GAYTÁN.- Rúbrica.- T. de A., LIC. JORGE ALBERTO RICHARTE RENDÓN.- Rúbrica.

4258.- Noviembre 25.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinte, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00898/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO LERMA RIVERA, denunciado por PATRICIA MEDINA MARTÍNEZ; ordenando la C. Juez de los autos, Licenciada Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado por los Testigos de Asistencia en los Términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a los veintiocho días del mes de octubre del año en curso (2020).- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., 28 de octubre de 2020.- Testigos de Asistencia en los Términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- T. de A., LIC.

GABRIELA AGUILAR GAYTÁN.- Rúbrica.- T. de A., LIC. JORGE ALBERTO RICHARTE RENDÓN.- Rúbrica.

4259.- Noviembre 25.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinticuatro de enero de dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00084/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, denunciado por BERTHA ALICIA DOMÍNGUEZ RESENDEZ, JORGE ULISES RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ Y ESTEPHANI RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de enero 2020.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4260.- Noviembre 25.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de diez de febrero de dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00149/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN QUINTERO GUTIÉRREZ, Y ALICIA ELIDA SALINAS ZARATE denunciado por MA DEL ROSARIO, BERTHA ALICIA, MARIO ALBERTO, JORGE LUIS, GRISELDA MARÍA, JAVIER ALEJANDRO todos de apellido QUINTERO SALINAS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de febrero de 2020.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4261.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de diecinueve de octubre de dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00854/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE BECERRA SILVA denunciado por MARICRUZ BECERRA PECINA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de octubre de 2020.- Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4262.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintisiete de octubre del dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00909/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MUÑOZ AMARO denunciado por MA. ALBERTA ALICIA TORRES GARCIA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de octubre de 2020.- Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4263.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 06 de noviembre de 2020.  
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00762/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME CAZARES MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA DEL CARMEN CRUZ FELIPE, JAIME ENRIQUE CAZAREZ CRUZ, MIGUEL ÁNGEL CAZAREZ CRUZ, MARÍA GABRIELA CAZARES CRUZ por sus propios derechos y apoderada legal de los CC. VIANEY CAZARES CRUZ Y RICARDO EMMANUEL CAZARES CRUZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARÍA DEL CARMEN CRUZ FELIPE como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4264.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de octubre del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00808/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ROSARIO CHÁVEZ RAMOS, denunciado por FRANCISCA VÁZQUEZ NÁJERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a FRANCISCA VÁZQUEZ NÁJERA como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de octubre de 2020.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos.

4265.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil veinte, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00770/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. ALMA BERENICE LUGO VALDÉS, KARLA BERENICE ARENAS LUGO Y MELISSA ARACELY ARENAS LUGO, a bienes de ADELELMO ARENAS LÓPEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la C. ALMA BERENICE LUGO VALDÉS, como interventor de la presente sucesión. Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del acuerdo general 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de octubre de 2020.- C.C. Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, C. LIC. MARÍA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.- C.P.D. NOEMÍ GARZA OLIVARES.- Rúbrica.

4266.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de octubre de año en curso, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado encargado del Despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 00820/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. JOSÉ LUIS PIZANO RUIZ, JOSÉ MAXIMINO PIZANO RUIZ, MA. DEL SOCORRO PIZANO RUIZ, MIGUEL PIZANO RUIZ, VICTORIO PIZANO RUIZ, a bienes de MA. DEL SAGRARIO PIZANO RUIZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre de 2020.- C. Testigos de Asistencia. C. LIC. MARÍA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.- C. P.D. NOEMÍ GARZA OLIVARES.- Rúbrica.

4267.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00658/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA RAMÍREZ FLORES, denunciado por DIEGO DAMIÁN PEÑA RAMÍREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de octubre de 2020.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

4268.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha tres de noviembre del dos mil veinte, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00774/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ALBERTO CHÁVEZ RODRÍGUEZ, denunciado por AMALIA NÁJERA ORTIZ, MARIO ALBERTO CHÁVEZ NÁJERA Y LAURA ANAIS CHÁVEZ NÁJERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre del 2020.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

4269.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la

radicación del Expediente Número 00818/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA YRASEMA GARCIA RAMOS, denunciado por IRACEMA CANTÚ GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de noviembre del 2020.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

4270.- Noviembre 25.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de agosto del dos mil diecinueve el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01151/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR BONILLA RAMÍREZ, ISABEL CRISTINA BAUTISTA ABARTE, denunciado por los C.C. JULIO CESAR BONILLA BAUTISTA, MARCO ANTONIO BONILLA BAUTISTA Y FRIDA YAMILETH BONILLA BAUTISTA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de enero de 2020.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

4271.- Noviembre 25.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00407/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. TERESA DE JESÚS GUERRERO HERNANDEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el pleno del Consejo de la judicatura en el punto quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del tribunal electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el tribunal electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 28 de octubre de 2020.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4272.- Noviembre 25.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00042/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, quien tuvo su último domicilio en Ejido la Soledad del municipio de Padilla, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por GLORIA REYES DÍAZ, MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ REYES, ROSALBA RODRÍGUEZ REYES, LUISA BEATRIZ RODRÍGUEZ REYES, MARÍA ADANIVIA RODRÍGUEZ REYES hago de su conocimiento que por auto de fecha 11 de marzo de 2020 el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo,

por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

**ATENTAMENTE**

Padilla, Tam.; a 28 de septiembre del 2020.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4273.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00086/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GILBERTO CASTILLO TORRES, quien tuvo su último domicilio en Padilla, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por JOANA GUADALUPE CASTILLO GARCIA, hago de su conocimiento que por auto de fecha 28 de agosto de 2020, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

**ATENTAMENTE**

Padilla, Tam.; a 28 de septiembre del 2020.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4274.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de octubre de dos mil veinte, radicó el Expediente Número 00155/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MARÍA HUERTA RIVERA denunciado por PEDRO OCEGUERA BARAJAS, MARTINA OCEGUERA HUERTA Y JOSEFINA OCEGUERA HUERTA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa. Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 14 de octubre de 2020.

Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar, por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

4275.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 05 de octubre de 2020, radicó el Expediente Número 00156/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de HERMINIO REYES GARZA denunciado por MARÍA DE JESÚS REYES MOYA Y JUAN JAVIER REYES MOYA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 13 de octubre de 2020.

Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar, por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

4276.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Los C.C. Licenciados José Arturo Escorza Huizar y Ramón Ríos Martínez, Testigos de Asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de octubre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00666/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIA GUTIÉRREZ LUNA, promovido por GUILLERMO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo

dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Río Bravo Tam; 04 de noviembre de 2020.- C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.- LIC. RAMÓN RÍOS MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4277.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Los C.C. Licenciados José Arturo Escorza Huizar y Ramón Ríos Martínez, Testigos de Asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00682/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ FILIBERTO TORRES MARTÍNEZ, promovido por ANA CECILIA TORRES MIRANDA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Río Bravo Tam; 27 de octubre de 2020.- C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.- LIC. RAMÓN RÍOS MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4278.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Los CC. Licenciados José Arturo Escorza Huizar y Ramón Ríos Martínez, Testigos de Asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00683/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO TREVIÑO HERRERA, promovido por MA. LUISA ZAMORA LÓPEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Río Bravo Tam; 27 de octubre de 2020.- C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.- LIC. RAMÓN RÍOS MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4279.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 30 de octubre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha treinta de octubre de dos mil veinte, ordeno la radicación del Expediente Número 00285/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAÍAS MÉNDEZ ÁLVAREZ, VICTORIA GUAJARDO RODRÍGUEZ, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en calle Liberación Campesina entre 14 y 16 del Poblado Anáhuac, municipio de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4280.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 05 de noviembre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha treinta de octubre de dos mil veinte, ordeno la radicación del Expediente Número 00286/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de SERGIO ARMANDO ESCAMILLA CALLEROS quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Zaragoza entre 1 y 120 numero 133, Zona Centro, C.P. 87500 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en

atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4281.- Noviembre 25.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

#### **Décimo Quinto Distrito Judicial.**

#### **González, Tam.**

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diez de enero de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Judicial Número 1/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLEGARIO HERNANDEZ BADILLO y CELINA PEDRAZA HUERTA, denunciado por ROSA HERNANDEZ PEDRAZA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los siete días del mes de febrero de dos mil veinte. DOY FE.

#### **ATENTAMENTE**

El Secretario de Acuerdos Penal Habilitado en funciones de lo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4282.- Noviembre 25.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

#### **Décimo Quinto Distrito Judicial.**

#### **González, Tam.**

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00081/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ÁVILA MARTÍNEZ, denunciado por RAYMUNDA GUEVARA MARTÍNEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte y 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertas los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de

demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas". Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generé para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.- DOY FE.

#### **ATENTAMENTE**

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

4283.- Noviembre 25.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

#### **Décimo Quinto Distrito Judicial.**

#### **González, Tam.**

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha nueve de septiembre de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00107/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDMUNDO PONCE DÍAZ, denunciado por ENDREY PONCE SOLÍS, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte y 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertas los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas". Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá

acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veinte.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

4284.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Judicial Número 282/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSTROPIA LUNA FLORES, denunciado por JOSÉ GUADALUPE GALLEGOS LÓPEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veinte.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

4285.- Noviembre 25.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 14 de octubre del año 2020

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil veinte, dictado dentro del Expediente 00208/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C.

Licenciado Carlos Augusto Berrones Lara, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada GASOLINERIAS FEMA S.A. DE C.V., en contra de los C.C. MAGDALENA ALEJANDRA ÁLVAREZ CARREÓN Y JOSÉ OSCAR GARCIA VEGA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

**Datos y Valor Comercial del Inmueble.**

Predio urbano ubicado en calle Simón Bolívar, entre Panamá y Ecuador, marcada con el número 1045, anteriormente identificada con el número 202, como así consta en el contrato de compraventa, de la colonia Pedro Sosa, del Plano Oficial de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 165.75 m<sup>2</sup>, y una superficie de construcción de 139.97 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.80 m, con propiedad de la Señora Luisa Torres de Guerrero; AL SUR en 7.80 m con calle Simón Bolívar; AL ORIENTE en 21.25 m, con propiedad de Guadalupe Rosas Viuda de Ponce y AL PONIENTE en 21.25 m, con propiedad de la Señora Concepción L. de Sánchez, identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca 101022 ubicada en el municipio de Victoria, Tamaulipas, en la suma de \$910,000.00 (NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN ELISEO OLVERA ORTÍZ.- Rúbrica.

4286.- Noviembre 25 y Diciembre 3.- 1v2.